



## GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
04	26 de julio de 2017	SV-SHA-JMR-01
Elabora	Revisó	Aprobó
El/la Jefe/a del Depto. de la Junta Municipal de Reclutamiento	El/la Jefe/a del Depto. de la Junta Municipal de Reclutamiento	El/la Secretario/a del H. Ayto. y Director/a Gral. De Gobierno

### NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

**Trámite de cartilla de identidad del Servicio Militar sin liberar**

### DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Los Jóvenes varones que solicitan la cartilla de identidad del Servicio Militar Nacional pueden hacer cita vía telefónica o mediante el portal de internet, presentan la documentación requerida en el Departamento de Junta Municipal de Reclutamiento, donde les revisan los documentos presentados y expiden la cartilla de identidad del Servicio Militar Nacional, para su liberación en la XIVª Zona Militar

**Dirección/ Departamento / Área:** Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, Departamento de Junta Municipal de Reclutamiento.

**Responsable de Atender:** El/la Jefe/a del Departamento de Junta Municipal de Reclutamiento

**Responsable de Resolver:** El/la Jefe/a del Departamento de Junta Municipal de Reclutamiento

**Tipo de usuario:** A todos los mexicanos por nacimiento o naturalización (varones) en edad de presentar el servicio de las armas.

**Documento o Servicio que se obtiene:** Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional (sin libera)

**Costo:** Servicio gratuito

**Forma de Pago:** N/A

**Tiempo de Respuesta:** El mismo día 5 minutos

**Vigencia del Trámite o Servicio:** N/A

### LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

**Oficina(s) Responsable(s):** Departamento de Junta Municipal de Reclutamiento

**Domicilio:** Calle Antonio Acevedo # 114 Piso II, Zona Centro

**Teléfono(s):** 910 10 10 ext. 1166

**Correo electrónico:** [ogutierrez@ags.gob.mx](mailto:ogutierrez@ags.gob.mx)

**Horario de Atención:** De lunes a viernes de 08:00 a 14:30 horas

### REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

-Hacer cita para atención al teléfono antes mencionado.

1.-Acta de nacimiento reciente, de fecha de expedición 2012 en adelante, en buenas condiciones y legible.

2.- Comprobante de domicilio reciente, no mayor a tres meses (recibo de agua, predial o teléfono)

3.- Último certificado o constancia de estudios o boleta de calificaciones.

4.- Cuatro (4) fotografías tamaño cartilla a color (con cabello corto sin picos, todo del mismo tamaño, bien peinado sin pintar, cejas crecimiento natural, sin cadenas, aretes, piercing, escapularios, sin lentes, sin barba, sin bigote, patillas recortadas a la mitad de la oreja, sin sombra, fondo blanco, frente totalmente despejada y camisa de vestir color blanco. Y no deben ser instantáneas, sólo se admiten de estudio fotográfico y en papel mate; la medida oficial del rostro debe ser 2.5 cm; el rostro comprende del nacimiento de la frente a la barbilla.

5.- Original y copia C.U.R.P.

6.- Para remisos, presentar también, copia por ambos lados de la credencial para votar con fotografía expedida por el (INE). el domicilio de la credencial deberá

	ORIGINAL	COPIA
1.-Acta de nacimiento reciente, de fecha de expedición 2012 en adelante, en buenas condiciones y legible.	1	1
2.- Comprobante de domicilio reciente, no mayor a tres meses (recibo de agua, predial o teléfono)	1	1
3.- Último certificado o constancia de estudios o boleta de calificaciones.	1	1
4.- Cuatro (4) fotografías tamaño cartilla a color (con cabello corto sin picos, todo del mismo tamaño, bien peinado sin pintar, cejas crecimiento natural, sin cadenas, aretes, piercing, escapularios, sin lentes, sin barba, sin bigote, patillas recortadas a la mitad de la oreja, sin sombra, fondo blanco, frente totalmente despejada y camisa de vestir color blanco. Y no deben ser instantáneas, sólo se admiten de estudio fotográfico y en papel mate; la medida oficial del rostro debe ser 2.5 cm; el rostro comprende del nacimiento de la frente a la barbilla.	1	
5.- Original y copia C.U.R.P.	1	1
6.- Para remisos, presentar también, copia por ambos lados de la credencial para votar con fotografía expedida por el (INE). el domicilio de la credencial deberá	1	1



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES  
2017-2019



Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección  
General de Gobierno



H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00  
Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

## GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
04	26 de julio de 2017	SV-SHA-JMR-01
Elabora	Revisó	Aprobó
El/la Jefe/a del Depto. de la Junta Municipal de	El/la Jefe/a del Depto. de la Junta Municipal de	El/la Secretario/a del H. Ayto. y Director/a Gral. De Gobierno

coincidir con la copia del comprobante de domicilio.

7.- -Remisos foráneos, traer constancia original y copia de no registro de su lugar de origen (se obtiene en la presidencia municipal en el lugar de nacimiento).

1	1
---	---

### FORMATO(S) A LLENAR POR EL(LA) SOLICITANTE

En caso de haber realizado cita por el portal de internet, llenar el formato de información general.

### COMENTARIOS

Notas: En caso de haber realizado cita por el portal de internet, llenar el formato de información general.  
-La fecha límite para realizar el trámite es el 13 de Octubre del presente año en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:30 horas; actualmente se realiza el trámite para los nacidos en 1999 y remisos. Anticipados solamente con oficio de autorización original, expedido por la 14a. Zona Militar.  
**-El trámite de solicitud de cartilla de identidad del Servicio Militar Nacional debe ser solicitado personalmente por el interesado y sólo aplica para residentes del Municipio de Aguascalientes**

### POLITICA

Artículo 1602 y 1603 del Código Municipal del Estado de Aguascalientes, el quejoso puede presentar el recurso de revisión ante el superior jerárquico de la autoridad que emitió el acto impugnado.

### FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Ley del Servicio Militar Nacional artículos 1°; 5°; 6°; 11 y 16 y su Reglamento, artículos 1; 18 fracción I y 251.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 5º, párrafo 4to.
- Código Municipal de Aguascalientes vigente. Artículo 410.

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.